

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2738/19

AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE PINARES

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día dieciséis de diciembre de dos mil diecinueve, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2020. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de dicho Real Decreto Legislativo, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto segundo del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento. En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del indicado Real Decreto Legislativo, el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Lo que se comunica, a los efectos oportunos.

Navalperal de Pinares, 16 de diciembre de 2019.

El Alcalde, *José Luis Bartolomé Herranz*.